Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

6234 ***Acomiadament/cessaments en general 81/2014***

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:
Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000081 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª BERNAT VILLALONGA GOMILA contra la empresa, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**
SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. FRANCISCA MARIA REUS BARCELO
En PALMA DE MALLORCA, a siete de Abril de dos mil catorce.

Visto error material en el decreto de admisión de demanda y citaciones a juicio donde figuran dos horas diferentes de citación 9:30 y 10:30**, por la presente resolución se aclara que los actos de conciliación y juicio están señalados a para el 20/5/14 a *las 10:30 horas.***

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a **BERNAT VILLALONGA GOMILA, CENTRAL MIMBRERA SA, NOVA PROMOCIO MENORQUINA SA, VALENCIA RATAN SA, NOVA RATTAN SL, RATTAN ESPAÑOLA SL, SON BOU INVERSIONES SL, FRANCISCO MORALES CAMPOS, DECORACION E INTERIORISMO PARA HOSTELERIA 2001 SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Abril de dos mil catorce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2014/50/865070